



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas y veintitrés minutos del día **CATORCE DE JUNIO** del año dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D^a Isabel Jurado Castro

Tenientes de Alcalde:

D^a Davinia Valdés del Moral.

D. Javier Díaz Jurado.

D. Rafael Pastorino Torreño.

D. Rafael Naval Jurado.

Secretaria General.: D^a. Elena Zambrano Romero.

Interventor Acctal: D. Manuel Bernal Román

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

La Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria-urgente.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO RELATIVA AL REQUERIMIENTO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 151.2 DEL TRLCSP, A LA EMPRESA TRIMAN NAUTIC, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “BALIZAMIENTO DEL LITORAL DE CHIPIONA 2017”. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación Patrimonio, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de Contratación relativo a la contratación de los Servicios de “Balizamiento del Litoral de Chipiona 2.017”.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin se presentaron tres ofertas, suscritas por TRIMAN NAUTIC (D. J del M de la B), MAVIMAR CONSULTORES, S.L. y D. A. R S.

Se procede por la Mesa de Contratación a la apertura de las proposiciones presentadas y tras la votación por los miembros de la Mesa de Contratación, se obtiene el siguiente resultado:

EMPRESAS	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
TRIMAN NAUTIC	37	55	92
MAVIMAR CONSULTORES, S.L.	23	48,16	71,16
D. A R.S	0	44	44

Resultando que, valorados por la Mesa de Contratación los medios puestos a disposición del servicio y la propuesta técnica en su conjunto, la oferta presentada por la empresa TRIMAN NAUTIC (Don J. del M.de la B.), resulta adecuada para la realización del servicio que se pretende contratar.

Por todo ello, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes, ACUERDOS

- **Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 151.2 del TRLCSP, requerir a la Empresa TRIMAN NAUTIC (D J del M de la B), para que acredite dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de mil ochocientos euros (1.800,00 €).”



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ibc

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y treinta y tres minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL.